

Cincuenta años de plomo.

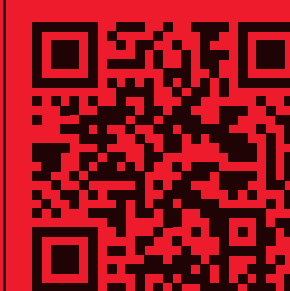


CENTRO MEMORIAL DE LAS
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

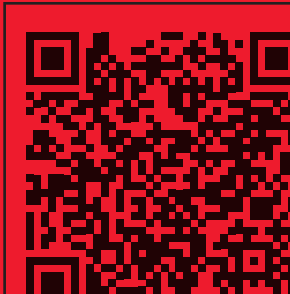
TERRORISMOAREN BIKTIMEN
OROIMENERAKO ZENTROA

1975 ——— 2025

la senda sangrienta de los GRAPO



Web del
Memorial



Catálogo

Introducción

Los Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO) nacieron en 1975 como brazo armado del Partido Comunista de España reconstituido (PCE-r), una escisión del Partido Comunista de España (PCE) dirigido por Santiago Carrillo. De inspiración maoísta, entre sus fines destacaban la subversión violenta del régimen político-social vigente y, desde 1978, la destrucción de la estructura constitucional y la implantación de otro régimen con ideario marxista-leninista.

Aunque se dieron a conocer tras el asesinato de cuatro miembros de la Policía Armada el 1 de octubre de 1975, su primer atentado fue el 2 de agosto de ese año contra una pareja de la Guardia Civil que prestaba servicio en el canódromo de Madrid, donde resultó muerto Casimiro Sánchez García y quedó herido su compañero Inocencio Cabezón Sánchez.

Tras treinta años de actividad terrorista, el balance es de más de un millar de atentados, 93 víctimas mortales y casi un centenar de heridos. Aunque oficialmente no han anunciado su disolución, los sucesivos golpes policiales —que culminaron con la desarticulación en París de sus dos últimas cúpulas en 2000 y 2002—, las desavenencias internas y la presión policial y judicial hacen que se dé por desmantelado el grupo terrorista.

Caracterizados por su ensañamiento y brutalidad a la hora de actuar y por la fuerte ideologización de sus miembros, los GRAPO fueron capaces de resurgir una y otra vez. Las Fuerzas de Seguridad los dieron por desarticulados en numerosas ocasiones, pero, cuando ya parecían desaparecidos, volvían a atentar. Su actividad, aunque intermitente, se prolongó hasta 2006, lo que la convirtió en una de las organizaciones terroristas más mortíferas y longevas de la historia de Europa, tras los grupos terroristas norirlandeses y ETA.

EL PARTIDO COMUNISTA ESPAÑOL (RECONSTITUIDO), AUTOR DE LA NUEVA OLA DE ATENTADOS

MADRID, 2 (INFORMACIONES).

El grupo terrorista de extrema izquierda que se denomina de «Resistencia Antifascista 1.º de Octubre», y que en realidad es el Partido Comunista Español (reconstituido), ha sido, según todos los indicios, el autor de los atentados del pasado sábado en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla y Pontevedra. Se trata del mismo grupo que colocó una treintena de bombas el día 18 de julio, algunos de cuyos miembros están detenidos.

Este grupo extremista ha reivindicado los atentados y ha amenazado con seguir poniendo bombas hasta derribar «el odiado régimen fascista». Pero el argumento que parece definitivo es la identidad de los dos muertos de Sevilla, a los que el artefacto les estalló en las manos. Se trata de Fausto Peña Moreno, de treinta y un años, soldador y vecino de Sevilla, en cuyo domicilio se encontró propaganda del Partido Comunista Español (reconstituido), y de José López Ragel, de veintinueve años, empleado y vecino de Jerez de la Frontera, implicado, según medios policiales, en actividades del mismo partido terrorista. López Ragel estaba, al parecer, reclamado por su participación en los atentados del día 18 de julio.

cuatro policías muertos en Madrid el día 1 de octubre del año pasado y las dos recientes oleadas de bombas, que se han cobrado la vida de dos de sus miembros. En esta ocasión, la cadena de atentados en la noche del viernes al sábado, parece querer significar la oposición de este grupo al decreto real de amnistía.

Además, junto al lugar donde ocurrió la explosión se encontró un maletín con papeletas del Grupo Antifascista 1 de Octubre, según informa la agencia Logos. De Fausto Peña Moreno se asegura además que tiene un amplio «dossier» delictivo por uso y tráfico de drogas.

El Partido Comunista Español (reconstituido), no tiene nada que ver, al parecer, con el F.R.A.P. (Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico), a pesar de la similitud de sus métodos terroristas, y se declara enemigo del Partido Comunista de España, de don Santiago Carrillo, al que califica de socialdemócrata. Todo indica que sus afiliados no llegan siquiera a un centenar, muchos de los cuales están a estas horas detenidos. Sus actividades conocidas han sido muy escasas. Se reducen a

DOCUMENTACION

ATRACOS, ASESINATOS, ATENTADOS Y AHORA EL SECUESTRO DE DON ANTONIO MARIA DE ORIOL NUTREN EL HISTORIAL DE LOS «G. R. A. P. O.»

dos expedientes para la realización de acciones violentas, control y dirección de milicias que cumplen el servicio militar (información sobre armamento y robo de armas), y asesoramiento fabricador de documentos, robos de material imprenta, etc.

ORGANIZACIONES DE MASAS

Organización Obrera (O.O.). — Poco desarrollado y funciona casi exclusivamente en Galicia.

Organización Democrática de Batallones Antifascistas (O.D.B.A.). — En el momento de redacción de este artículo se encuentra en el sector estudiantil.

Unión Popular Antifascista. — Todavía en proyecto, constituiría el instrumento de fomento del partido en el ámbito popular o ciudadano.

ZONAS DE INFLUENCIA Y NUMERO ESTIMADO DE MILITANTES

Las zonas de influencia en orden de importancia son: Sevilla, Cádiz y Córdoba, unos 100 mililitantes concentrados, especialmente en Sevilla y Cádiz. Galicia, unos 90 mililitantes. Madrid, unos 80 mililitantes. Barcelona, unos 70 mililitantes. Vascongadas, unos 40 mililitantes. Núcleos aislados de muy poca importancia en Murcia y Logroño.

FINANCIACION

La propia organización mantiene que el sostenimiento económico del partido se basa en las cuotas de sus miembros. Las cuotas de militancia oscilan entre las 200 y las 500 pesetas.

Sin embargo, las actividades de la organización incluyen a pesar que tienen que cubrir otras fuentes de ingresos. Dadas las características del grupo, una de las prioridades más probables del futuro pudiera ser el producto de atacos de alto nivel a comandos del «P.C.E.» (R.), el ataco a una residencia sanitaria de la Seguridad Social en Barcelona, citándose el botín en 33 millones de pesetas.

RELACIONES CON OTROS GRUPOS

La notable fidelización del «P.C.E.» (reintegrado) desde sus puestas mantiene relaciones estables con otros grupos. Sin embargo, el partido no trata de ocultar su adhesión hacia E.T.A.-V. cuya orientación violenta pretende evitar. No es posible descartar que se hayan producido algunos contactos e incluso que se hayan establecido acuerdos para acciones conjuntas.

En alguna ocasión ha mantenido relaciones con el «P.R.» (R.T.A. V.) y con el «P.C.E.» ha colaborado en acciones circunstanciales a pesar de las divergencias existentes entre ambos.

Las relaciones con los grupos trotskistas y con el «P.C.E.» (nuevo) mantienen extraordinariamente tenues.

ACTIVIDADES

Tras la celebración del I Congreso del partido y el cambio de nombre a «P.C.E.» (r), en junio de 1976, y tal vez como consecuencia de su equívoca influencia en las masas, comenzó a realizar una serie de actos violentos y de terrorismo, entre los que destacan:

• Ataque a una residencia militar de Barcelona, donde se apoderaron de 32 millones de pesetas y se llevaron a dos policías armados el día 20 de julio de 1975. (atribuido al «P.C.E.» (R.T.A. V.)).

• Ataque a una pareja de la Guardia Civil el 2 de agosto de 1975, en las proximidades del canódromo madrileño, a consecuencia del cual resultó muerto uno de los guardias.

• Asesinato de cuatro policías armados en Madrid el 1 de octubre de 1975.

• En 1976 ha participado en diversos robos de armamento y explosivos, destan-

cando el ataco a un avión en La Retama (Córdoba).

• Los días 17 y 18 de julio de este año y, posteriormente, el 20 y 31 del mismo mes, denunciando una serie de atentados con artefactos explosivos contra edificios oficiales y monumentos conmemorativos en diversos puntos de España. Al reivindicar estos atentados utilizó por primera vez el nombre de «G. R. A. P. O.» (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre).

• Los «G. R. A. P. O.» reivindicaron asimismo los atentados de la madrugada del pasado 5 de diciembre, con artefactos explosivos, contra distintas instalaciones de S.T.V. E.

• Secuestro de don Antonio María de Oriol el 11 de diciembre.

DESARTICULACIONES

En mayo de 1976 se corrió un intento de penetración en la provincia de Mérida, denunciado a las autoridades que pretendían regular los cuadros dirigentes en Castiella.

En enero de 1976 se desarticuló el Comité Regional de Andalucía, produciéndose sumerosos detenciones en la zona Sevilla-Cádiz, entre ellas las de los protagonistas de los atentados.

En el verano de 1976 se detuvo en Vigo los responsables del Comité de dirección del grupo en dicha ciudad.

A finales de septiembre y primeros de octubre últimos, como consecuencia de las penetraciones tras los atentados de julio, fueron detenidos 42 miembros de los «G. R. A. P. O.», siendo intervenido un importante aparato de propaganda. Entre los detenidos en esta ocasión figura uno del cual se pide su liberación en el comunicado del día 12 de diciembre.

INSPECCION GENERAL DE LA POLICIA ARMADA

1.ª CIRCUNSCRIPCION 2.ª SECCION

S/RI.º Núm. Fecha N/RI.º Núm. 2457

ASUNTO: DANDO CUENTA ASESINATO DE TRES POLICIAS ARMADOS, -Y LESIONES GRAVES DE OTRO.

Itmo. Señor:

Para superior conocimiento y efectos oportunos, participo a V.S. que en la mañana de hoy, y cuando se encontraban prestando servicio en distintas Entidades Bancarias de esta capital, fueron agredidos por arma de fuego que portaban varios desconocidos, los Policías D. JOAQUIN ALONSO BAJO, perteneciente a la Cia. Plana Mayor de esta Circunscripción, de servicio en el Banco Occidental de la calle Valmojado núm. 277, resultando muerto; D. ANTONIO FERNANDEZ FERREIRO, de la 3ª Cia. de la 15ª Bandera, de servicio en el Banco Español de Crédito de la calle de San Maximiliano, 14, resultando muerto; D. AGUSTIN GINES NAVARRO de la 2ª Cia. de la 16ª Bandera, de servicio en el Banco Español de Crédito, sito en la Avda. del Mediterraneo, 17, resultando muerto y D. MIGUEL CASTILLA MARTIN, perteneciente al 2º Escuadrón de Caballería, de servicio en la Caja de Ahorros sita en la calle Agustín de Foxá, 23, el cual ha resultado con heridas de bala en la cabeza de carácter muy grave, encontrándose el primero de los citados en el Hospital Militar de Gómez Ulla, los dos siguientes en la Residencia Sanitaria "Francisco Franco" y el herido grave en la Residencia Sanitaria de La Paz.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 19 de Octubre de 1.975.-
EL CORONEL JEFE.-

Itmo. Sr. Juez Militar de Guardia.-

P.L.A.Z.A.-

1.- Edición del diario Informaciones del 2 de agosto de 1976 dando cuenta de una serie de atentados de los GRAPO desde el 1 de octubre de 1975.

2.- Oficio de la Inspección General de la Policía Armada dando cuenta del asesinato de tres policías armados y lesiones graves de otro el 1 de octubre de 1975 (Fuente: Sumario 15/77 Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid)

3.- Edición del diario ABC del 15 de diciembre de 1976 detallando los atentados cometidos por los GRAPO desde su primer asesinato el 2 de agosto de 1975 en el canódromo de Madrid

Víctimas

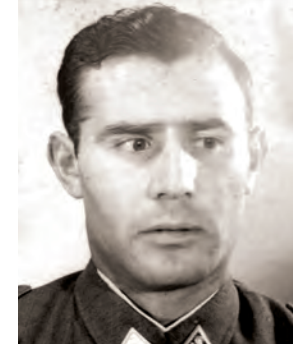
93

víctimas mortales en total / hildako guztiak

No se dispone de fotografía de las siguientes víctimas / Ez dago biktima hauen argazkirik: Antonio Martínez Pérez, José Martínez Vélez, Antonia Pérez Cervantes, Victoriano Cobo Sánchez, Juan Ángel Santos Sánchez, Bienvenido Romero Montejo, Eduardo Martín Victorio, Olegario Collazo Melón, Antonio Cívico Mendoza, Benita Martín González "Benita Vázquez", Perfectina De La Fuente Cabal, José Martínez Argüelles, María Hurtado Ramírez de Villa-Urrutia, Elisa Díaz Ordoñez Bailly, Ángela López De Sa Basabe, Pilar González Suarez, Pedro Gabarri Gabarri, Félix De Piedad Díaz, Gonzalo Torres Lage, Jesús Sobral Otero.



Casimiro Sánchez García



Joaquín Alonso Bajo



Miguel Castilla Martín



Agustín Ginés Navarro



Antonio Castelló Vital



Antonio Fernández Ferreiro



Juan Antonio Alba Escalera



José Antonio San Nicolás Sánchez



Policronio Chillón Lucas



Fernando Sánchez Hernández



José María Martínez Morales



José María Lozano Sainz



Antonio López Salcedo



Santiago Sánchez Mesa



Antonio López Cazorla



Rafael Carrasco Lamas



Florentino Herguedas Carretero



Antonio Tejero Verdugo



Félix García Alonso



Jesús Miguel Haddad Blanco



Luis Antonio Rodríguez García



Manuel Vázquez Cacharrón



Benjamín Díez González



Miguel Cruz Cuenca



Simón Cambronero Castejón



Gabriel Cristóbal Vozmediano



Alonso Correa Morales



Agustín Muñoz Vázquez



Ángel Rodríguez Hermida



Fernando Ramírez Sánchez



Ángel Lietor Alfaro



Manuel Florentín Pérez



Rafael Gómez Corbacho



Higinio Rico Gómez



Juan Manuel Torres León



Emeterio de la Puente Aller



Juan Bisbal Vilardell



Damián Seco Fernández



María Teresa Alonso de Celis Pérez



Fernando Manso García



Casimiro González Reyes



Jesús Fernández Rodríguez



Deogracias Hernández Rodríguez



Florentino García Siller



Enrique Briz Armengol



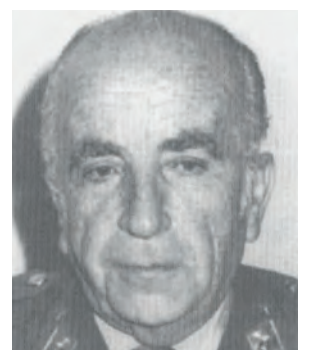
Marcos Vidal Pinar



Luis Constante Acín



Ricardo López Castiñeira



Andrés González de Suso



Ignacio García García



Justiniano Fernández Pesado



Francisco Montenegro Jiménez



Carlos Hernández Díaz



Diego García Calderón



Emilio García Martínez



Plácido Pedreira Álvarez



José Ángel Requena Duarte



Marcelino Clemente Vaquero



Miguel Ángel De La Quintana García



Rafael Padura Rodríguez



Claudio San Martín Pérez



Bernardino Ortega Ransanz



Pedro Cabezas González



Constantino Limia Nogueiras



Juan José Sucino Ibáñez



Isaac Rodrigo Ramilla



José María Sánchez Melero



José Ramón Muñoz Fernández



Manuel López Muñoz



Manuel Escuder Gimeno



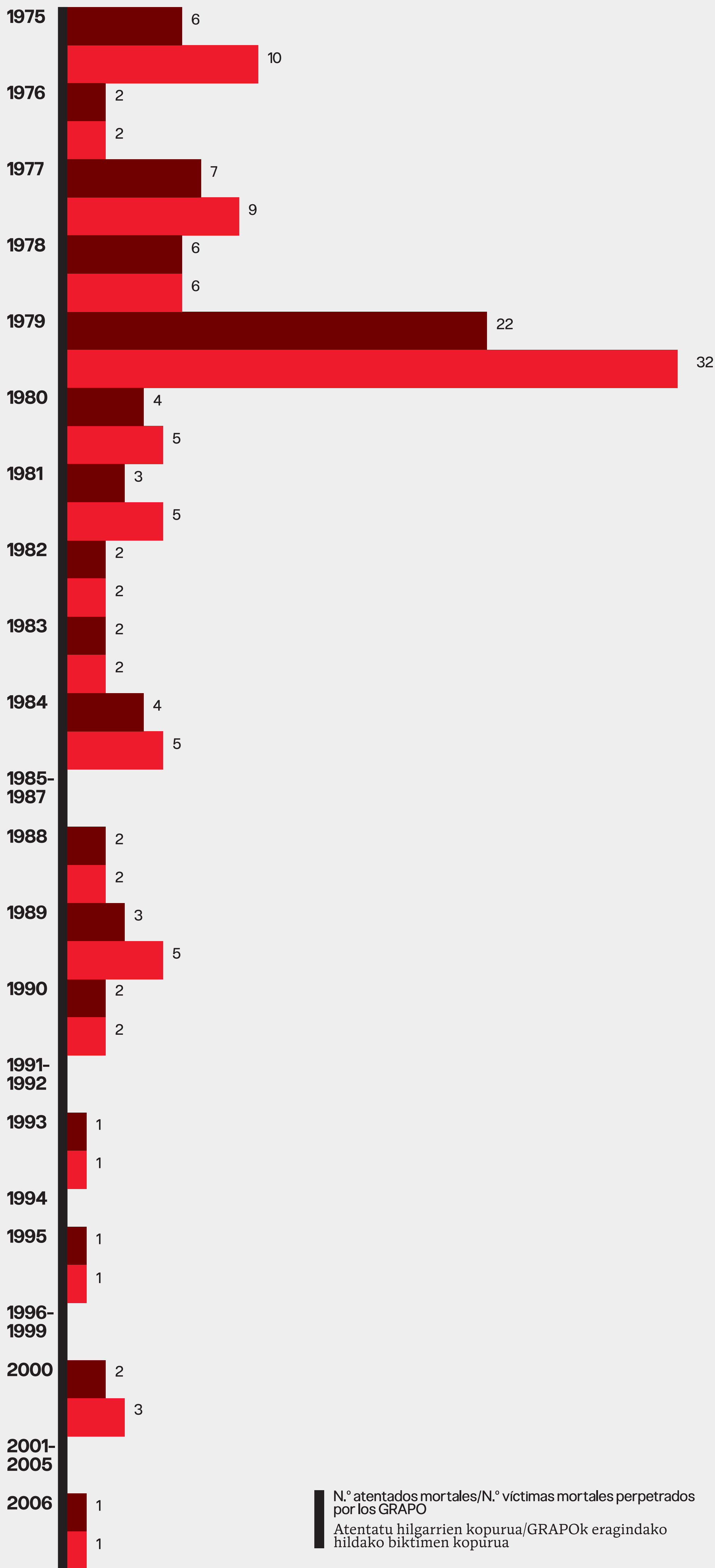
Publio Córdón Munilla



Francisco Javier Sanz Morales



Ana Isabel Herrero Izquierdo



N.º atentados mortales/N.º víctimas mortales perpetrados por los GRAPO
Atentatu hilgarrien kopurua/GRAPOk eragindako hildako biktimen kopurua

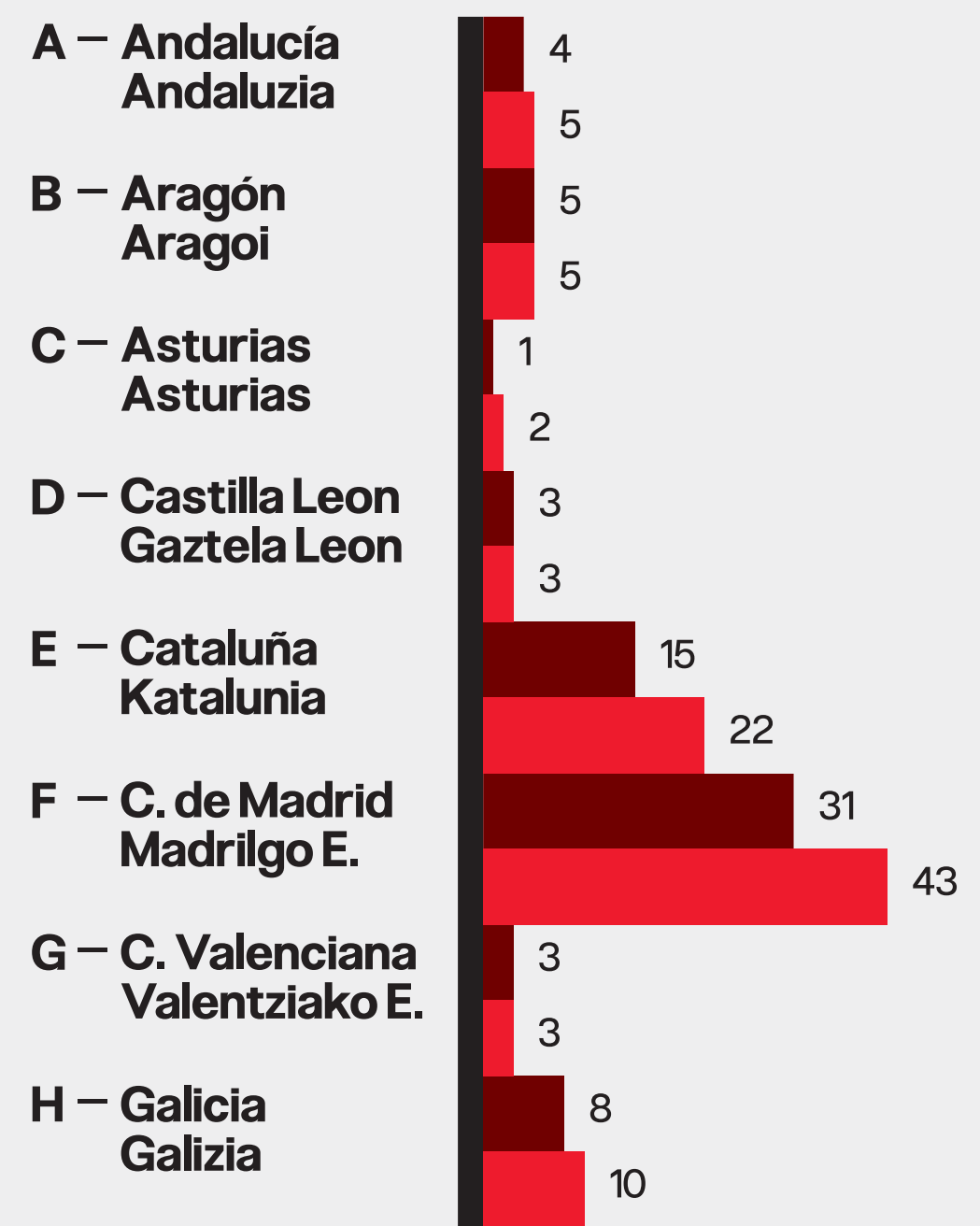
70 N.º ATENTADOS MORTALES ATENTATU HILGARRIEN KOPURUA

93 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA



N.º heridas por atentados perpetrados por los GRAPO por años
GRAPOk egindako atentatuen ondorioz zauritutakoen kopurua, urteka

95 N.º VÍCTIMAS HERIDAS ZAURITU KOPURUA



Distribución geográfica por Comunidades Autónomas de los atentados mortales y las víctimas asesinadas por los GRAPO
GRAPOren atentatu hilgarrien eta hildakoen banaketa geografikoa Autonomia Erkidegoen arabera

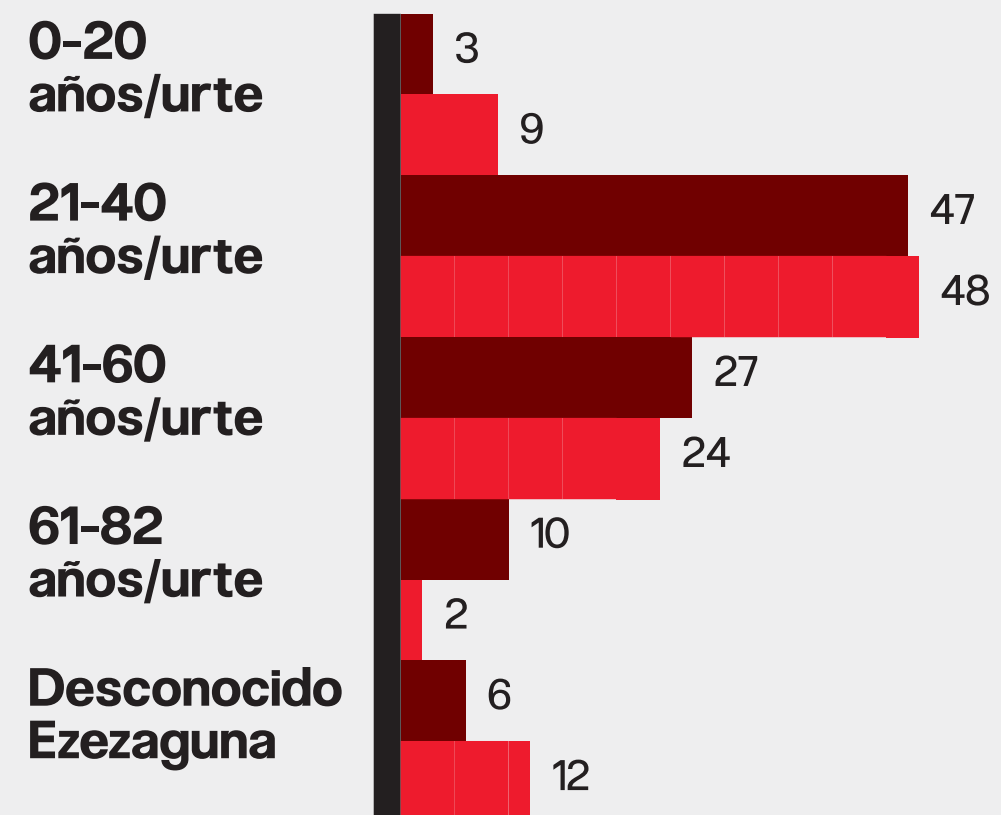
70 N.º ATENTADOS MORTALES ATENTATU HILGARRIEN KOPURUA

93 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA



Perfil profesional de las víctimas asesinadas
Hildako biktimen lanbide-profila

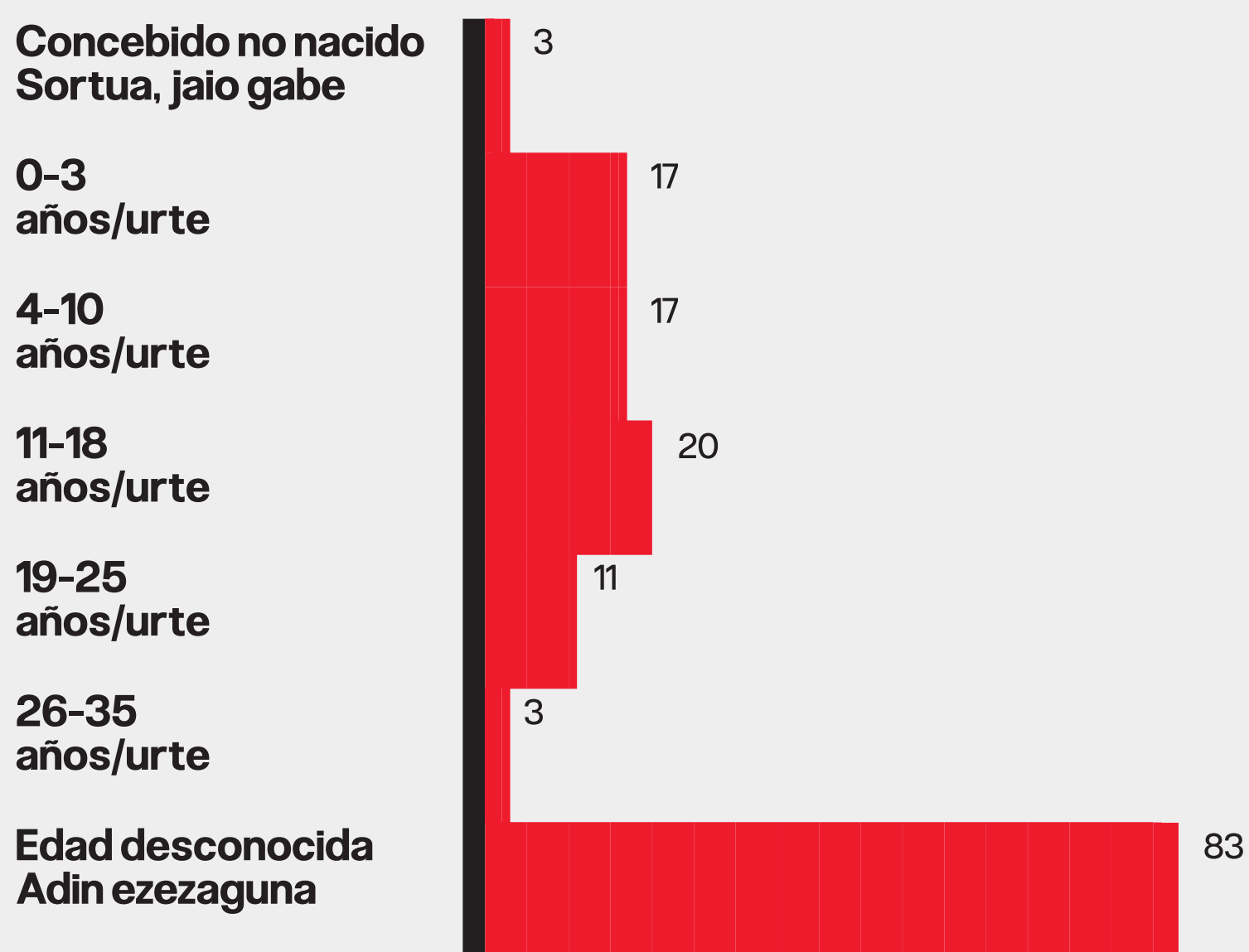
93 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA



Victimas mortales y heridos según su edad
Hildakoak eta zaurituak adinaren arabera

93 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA

95 N.º VÍCTIMAS HERIDAS ZAURITU KOPURUA



Número de huérfanos de víctimas mortales
Hildako umezurtz kopurua

154 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA



Perfil profesional de las víctimas asesinadas
Hildako biktimen lanbide-profila

95 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA



Victimas mortales según su sexo
Hildakoak sexuaren arabera

93 N.º VÍCTIMAS MORTALES HILDAKO KOPURUA



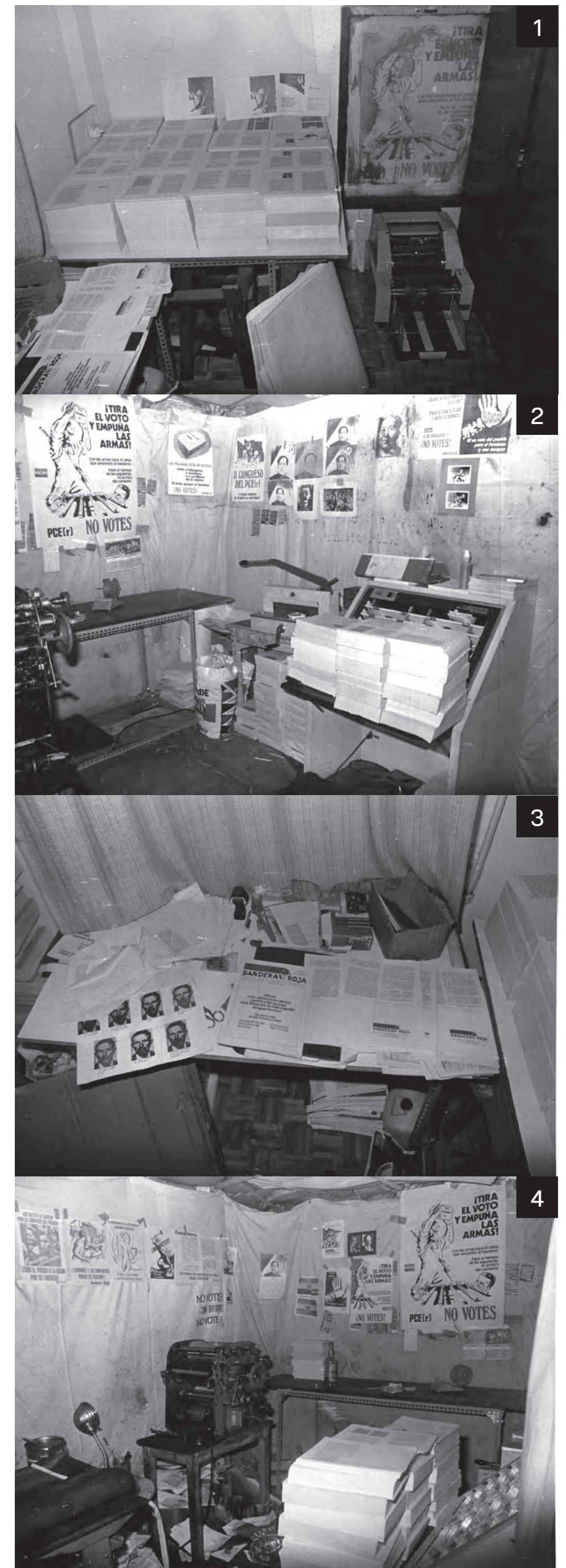
Línea del tiempo



Video: Testimonios de víctimas de los GRAPO

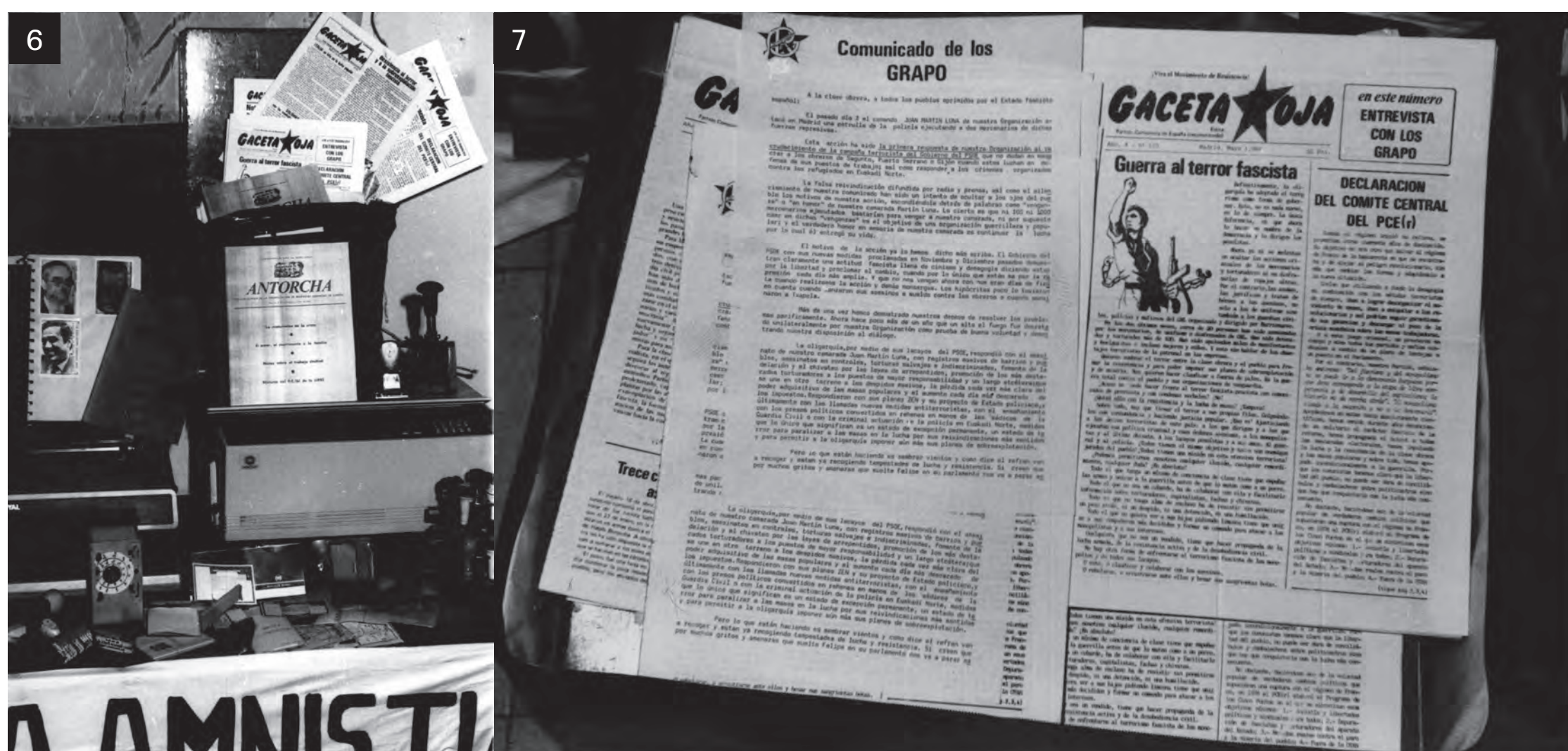
El papel de la propaganda

La propaganda era una de las actividades que más preocupaban a los GRAPO y, tanto es así, que, dentro de su estructura organizativa, la «Comisión de Propaganda» dependía directamente del Comité Central. Esta tarea tenía gran importancia, pues el material propagandístico les servía para captar nuevos militantes y publicitar sus acciones. La mayoría de los miembros detenidos tuvo sus primeros contactos con los GRAPO o el PCE-r tras la lectura y discusión de las publicaciones Bandera Roja y Gaceta Roja, ambos órganos de expresión del PCE-r. Asimismo, la producción de panfletos y octavillas —que luego se lanzaban en la calle— jugó un papel fundamental en la difusión de su ideario. También recurrían a carteles, pegatinas y pintadas para campañas políticas concretas. Además, utilizaban otras publicaciones pantalla cuyo objetivo era ensalzar las actividades de los terroristas de los GRAPO y atraer nuevos militantes, como la revista Resistencia, editada por las Juventudes Antifascistas, o los boletines de las asociaciones pro-presos.



1-5.-Desarticulación aparato de propaganda en Bilbao el 17 de febrero de 1977 (Fuente: Policía Nacional)

6-7.-Publicaciones intervenidas tras la detención de José Balmon el 11 de mayo de 1984 cerca de Barcelona (Fuente: Policía Nacional)



Secuestros

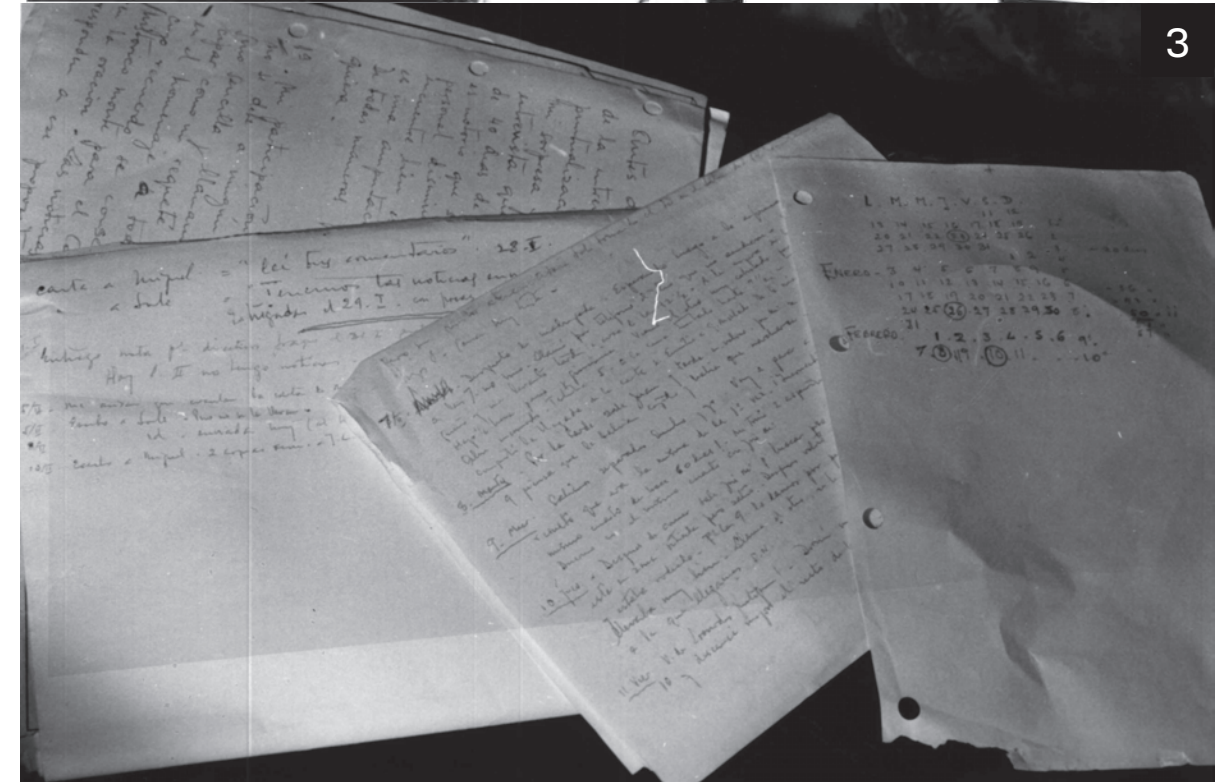
Secuestros de Antonio María de Oriol y Urquijo y del teniente general Emilio Villaescusa.

El 11 de diciembre de 1976 fue secuestrado el presidente del Consejo de Estado y consejero del Reino, Antonio María de Oriol. Los GRAPO lo anunciaron mediante una llamada al diario El País, en la que informaban sobre una nota de papel colocada en una cabina telefónica. La nota, escrita a mano con bolígrafo azul y en letras mayúsculas, reivindicaba el secuestro, manifestaba su repulsa ante «la farsa del referéndum fascista» (el del Proyecto de Ley para la Reforma Política) y exigía la liberación de varios presos de las organizaciones GRAPO, PCE-r, ETA, FRAP y UPG.

A las diez menos cuarto de la mañana del 24 de enero de 1977, el teniente general Emilio Villaescusa salió de su domicilio en la calle O'Donnell de Madrid. Cuando iba a introducirse en el vehículo oficial que lo esperaba, unos individuos disfrazados de militares empujaron a Villaescusa y a su chófer al interior del automóvil; mientras uno se situaba en el asiento posterior, el otro ocupó el volante y se alejaron a gran velocidad.

Con estos dos secuestros, los GRAPO intentaron desestabilizar la transición democrática, chantajeando al Estado y golpeándolo a través de la captura de dos altas autoridades, pero fracasaron.

El 11 de febrero de 1977 la policía liberó a ambos secuestrados: primero a Villaescusa y, poco después, en otro piso, a Oriol. El teniente general se hallaba en un piso de la calle Sierra de Alcabierre, en una urbanización cercana a Alcorcón conocida como «Ondarreta 2». Desde hacía unos días, la policía conocía la existencia de ese piso utilizado por los GRAPO, pues a uno de sus miembros, Enrique Cerdán Calixto, le incautaron unas llaves cuyo llavero llevaba la inscripción «Ondarreta 2». En su declaración, Cerdán aportó datos sobre otros inmuebles en Madrid utilizados por la organización terrorista. Gracias a ello, la policía localizó un piso en la calle San Claudio, en Vallecas, donde se encontraba Oriol.

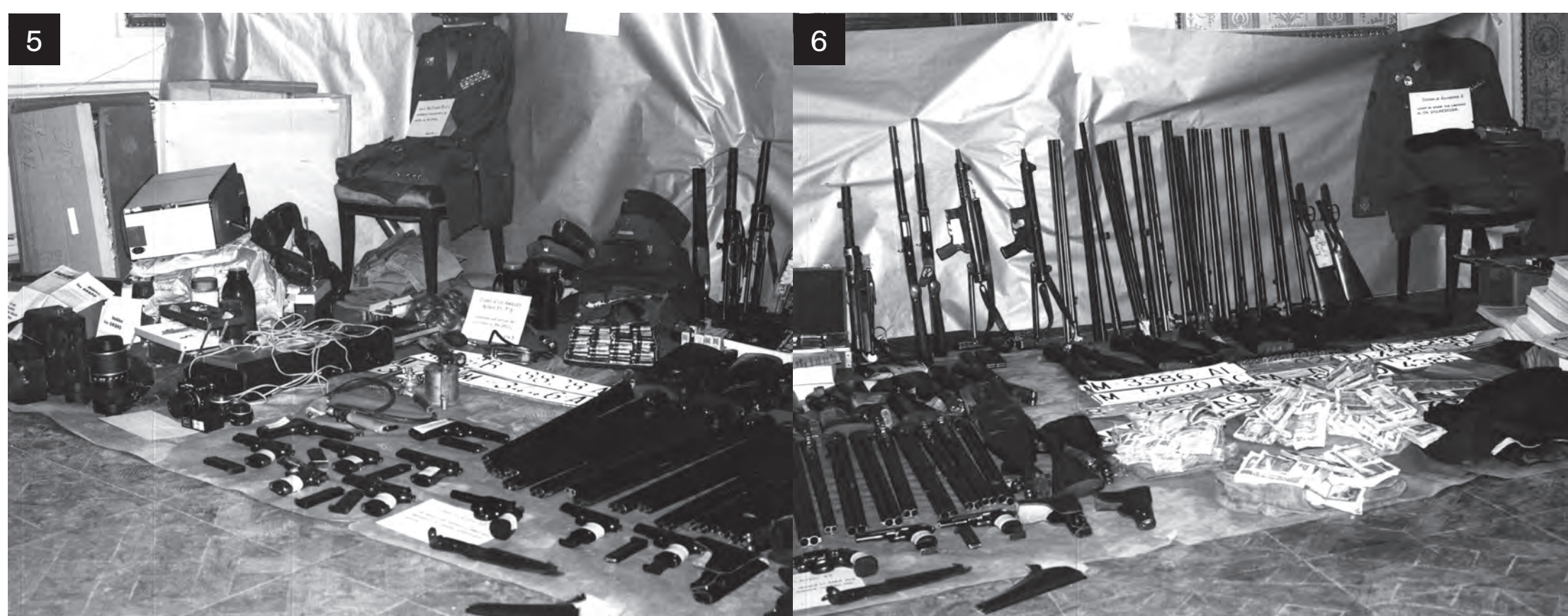


1-2.- Fotos de Antonio María de Oriol tomadas durante su cautiverio como prueba de vida (Fuente: Policía Nacional)

3.-Notas tomadas por Antonio María de Oriol durante su cautiverio (Fuente: Policía Nacional)

4.-Una de las camas en la que durmió Antonio María de Oriol durante su cautiverio (Fuente: Policía Nacional)

5-7.-Efectos intervenidos en uno de los pisos en los que tuvieron a los secuestrados (Fuente: Policía Nacional)



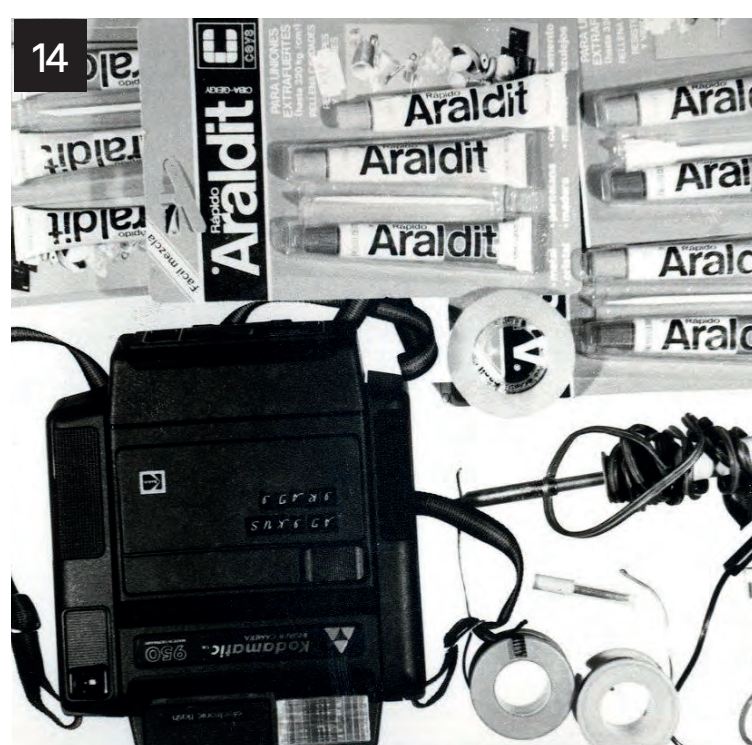
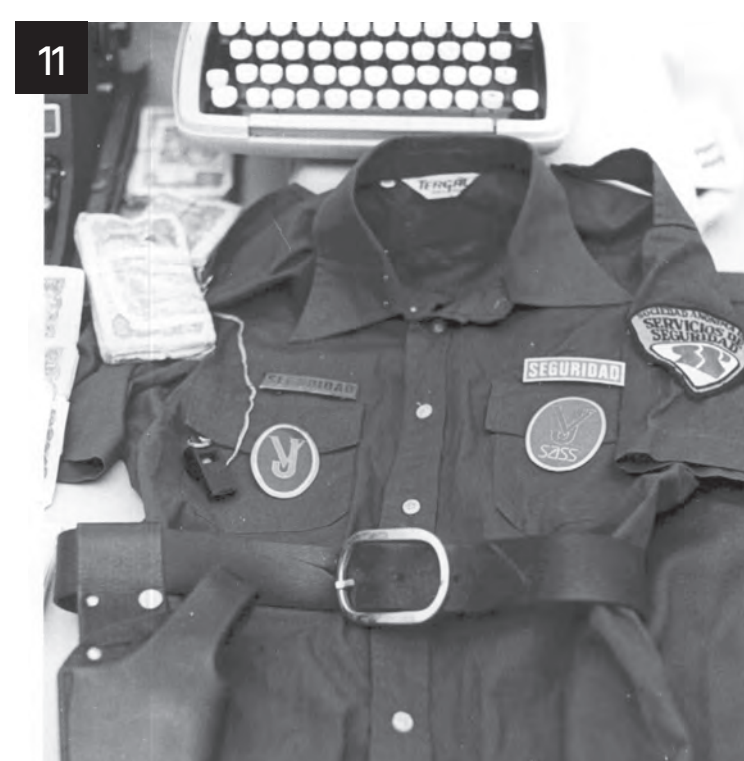
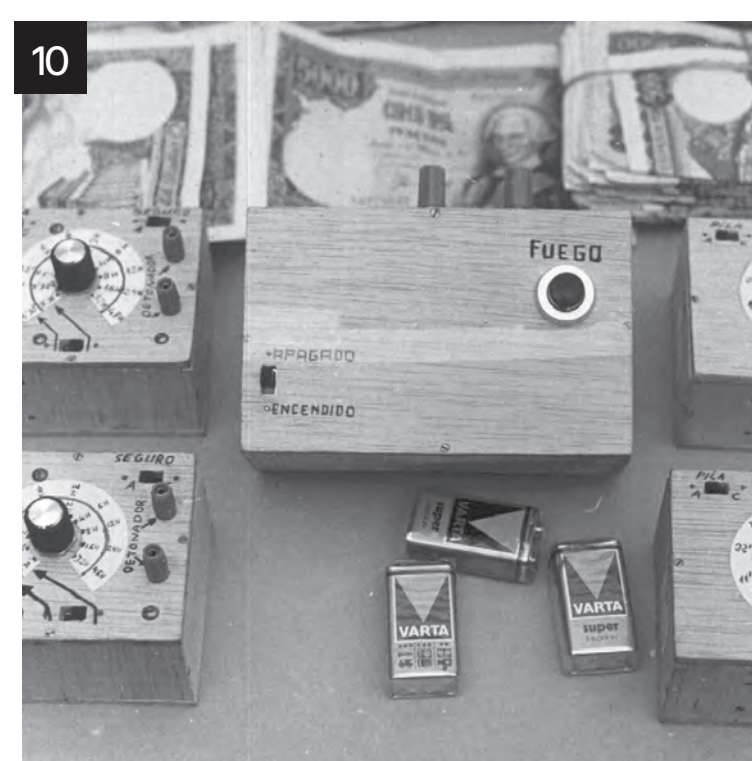
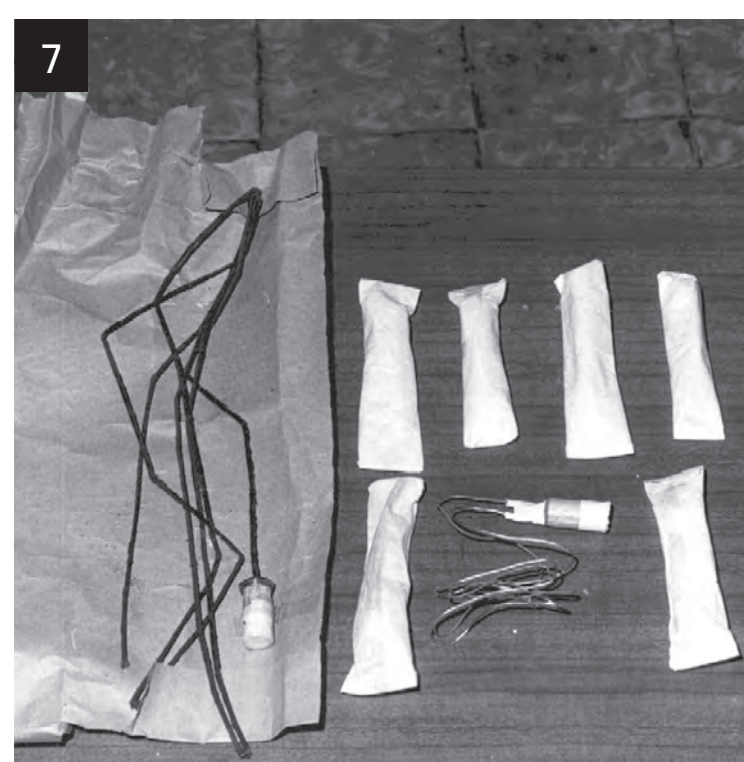
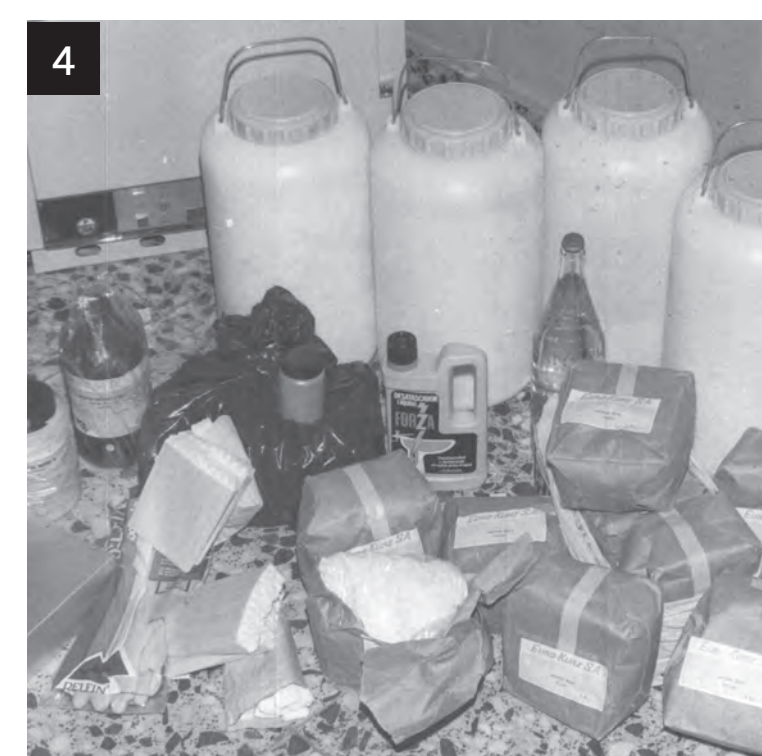
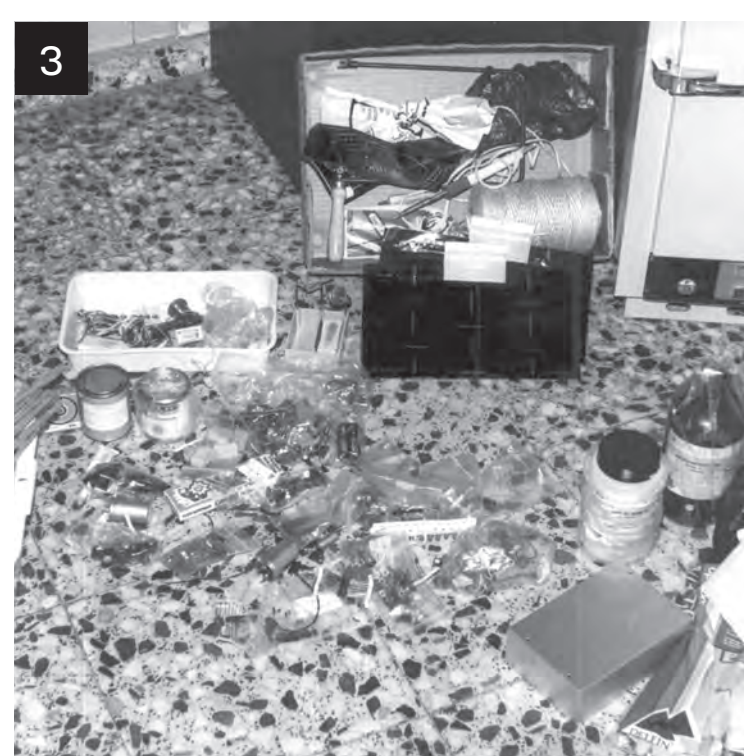
Métodos

Arma de fuego: 64 atentados (80 víctimas asesinadas).

Artefactos explosivos: 5 atentados (12 víctimas asesinadas).

Secuestros: 3 (2 liberados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, un muerto mientras estaba cautivo).

Atracos a entidades bancarias y furgones blindados para financiar sus actividades terroristas: 150-170.



Métodos



1.-Armas incautadas tras la detención de Carmen López Anguita y Alfonso Rodríguez García el 26 de julio de 1979 (Fuente: Policía Nacional)

2.-Armas incautadas tras la liberación de Antonio María de Oriol el 11 de febrero de 1977 (Fuente: Policía Nacional)

3.-4.-Materiales para la confección de artefactos explosivos incautados tras la detención de Francisco Brotons en Valencia el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

5.-Armas incautadas tras la detención de Francisco Brotons en Valencia el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

6.-Materiales para la confección de artefactos explosivos y otros efectos incautados tras la detención de Francisco Brotons en Valencia el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

7.-Materiales para la confección de artefactos explosivos incautados tras la localización de un piso utilizado por los GRAPO en Barcelona el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

8-11.- Efectos intervenidos tras la desarticulación del comando Barcelona de los GRAPO el 20 de septiembre de 1980 (Fuente: Policía Nacional)

12.-Escáner intervenido tras la detención de José Balmon el 11 de mayo de 1984 cerca de Barcelona (Fuente: Policía Nacional)

13-14.- Efectos intervenidos tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)

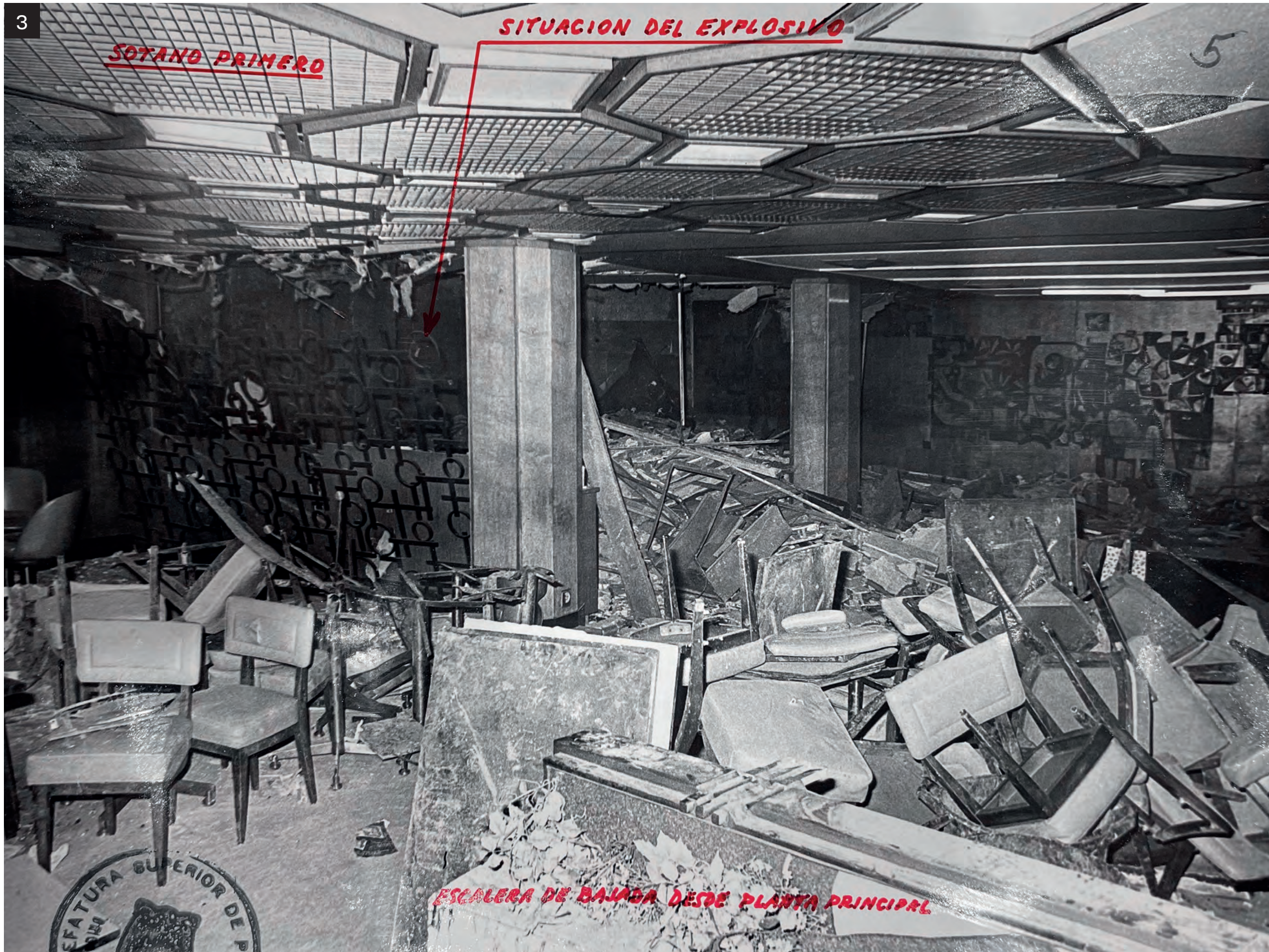
15-16.- Armas intervenidas tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)

17-19.- Efectos intervenidos tras la detención de José Balmon el 11 de mayo de 1984 cerca de Barcelona (Fuente: Policía Nacional)

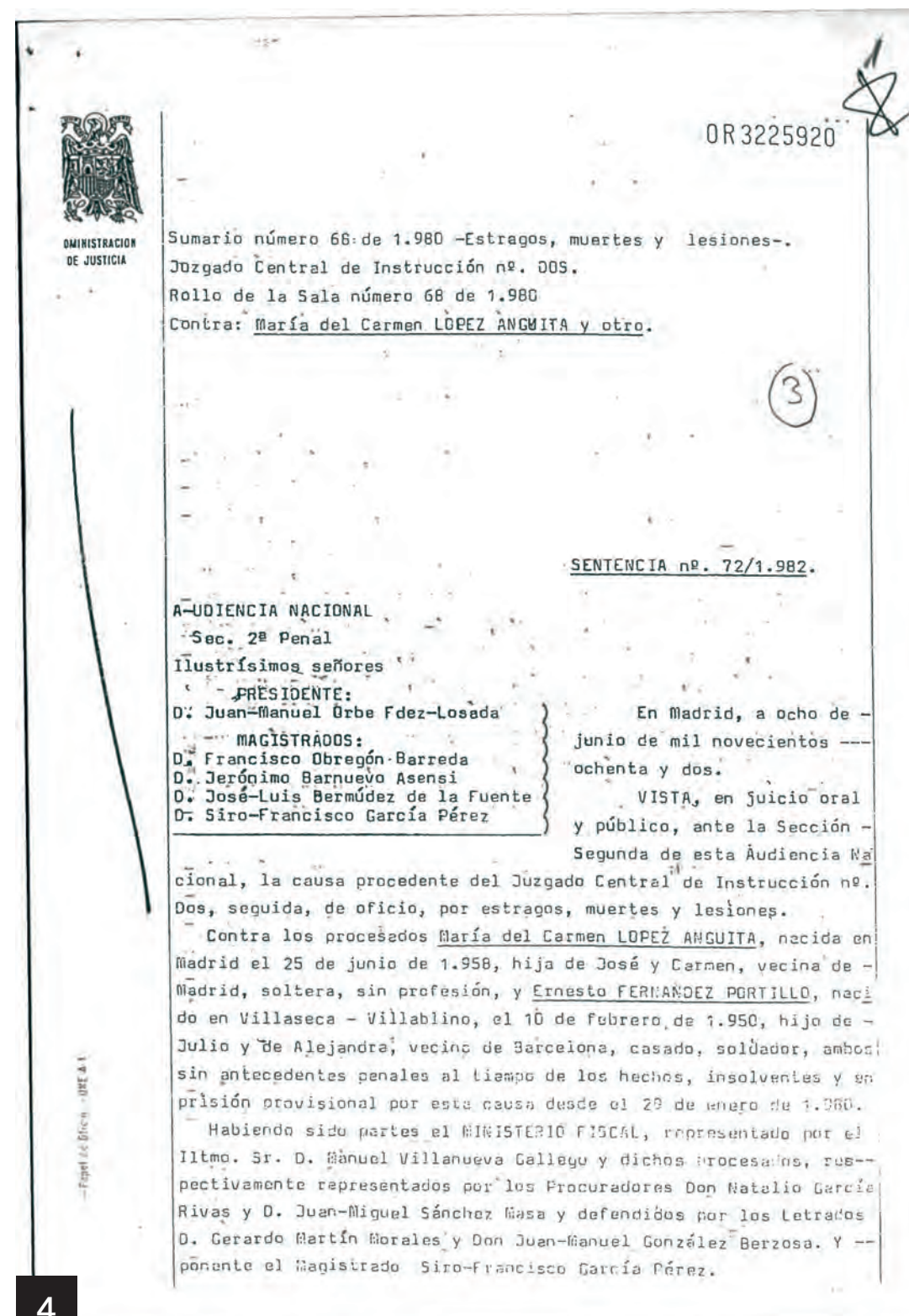
20.- Armas y otros efectos intervenidos tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)

21.-Materiales para la confección de artefactos explosivos intervenidos tras la detención de 18 miembros de los GRAPO en diferentes puntos de España el 19 de enero de 1985 (Fuente: Policía Nacional)

Atentado California 47

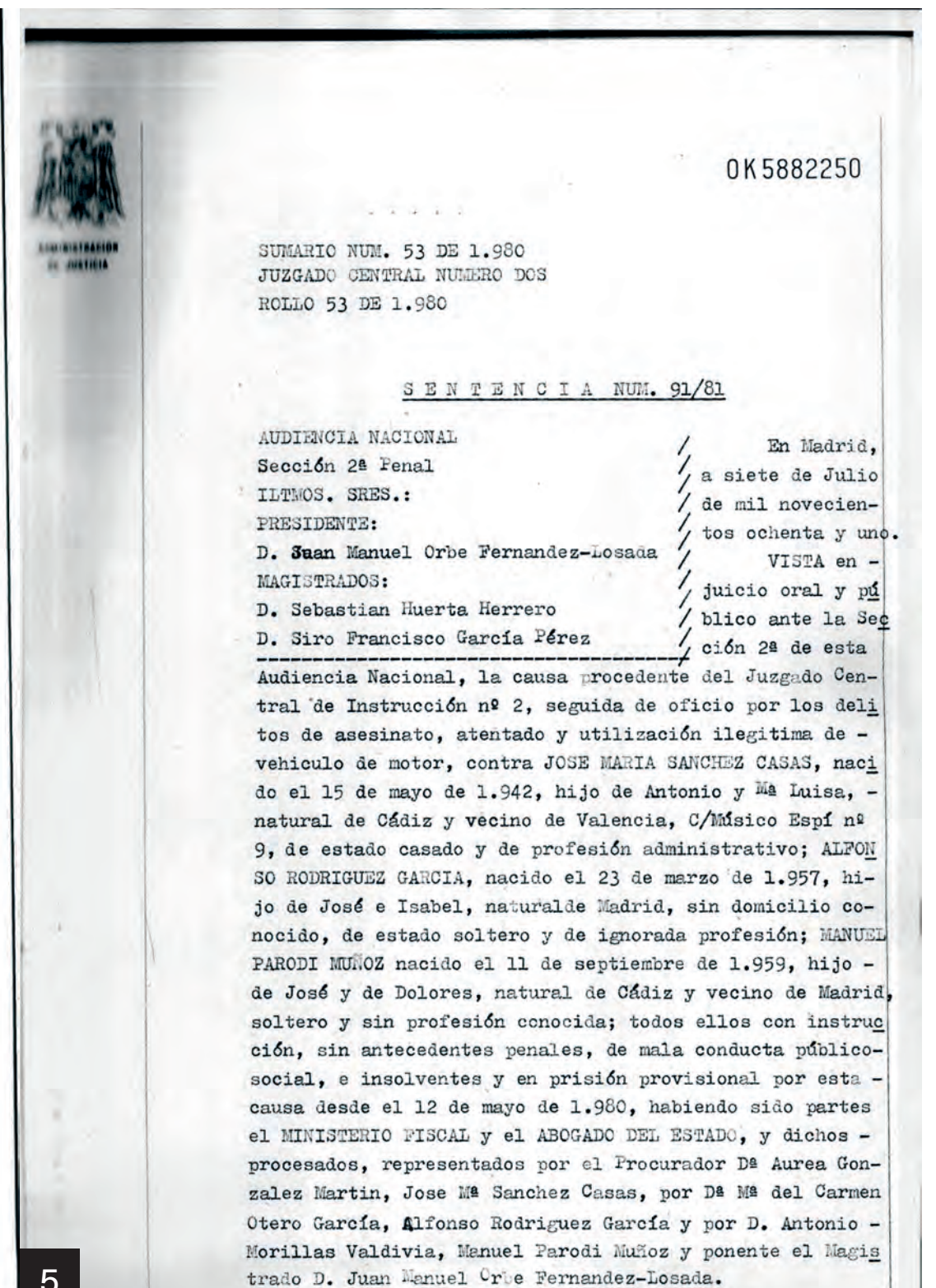


- 1.-Ficha policial de Alfonso Rodríguez García responsable del atentado detenido el 26 de julio de 1979
- 2.-Ficha policial de Carmen López Anguita una de las responsables del atentado contra la cafetería California 47
- 3.-Informe gráfico del atentado contra la cafetería California 47 de Madrid el 26 de mayo de 1979. Fuente: Policía Nacional



4.-Sentencia n.º 72/1982, de 8 de junio, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por la que se condena a María del Carmen López Anguita como una de las responsables del atentado

5.-Sentencia n.º 90/1981, de 3 de julio, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por la que se condena a José María Sánchez Casas como inductor del atentado y a Alfonso Rodríguez García como autor material del atentado.



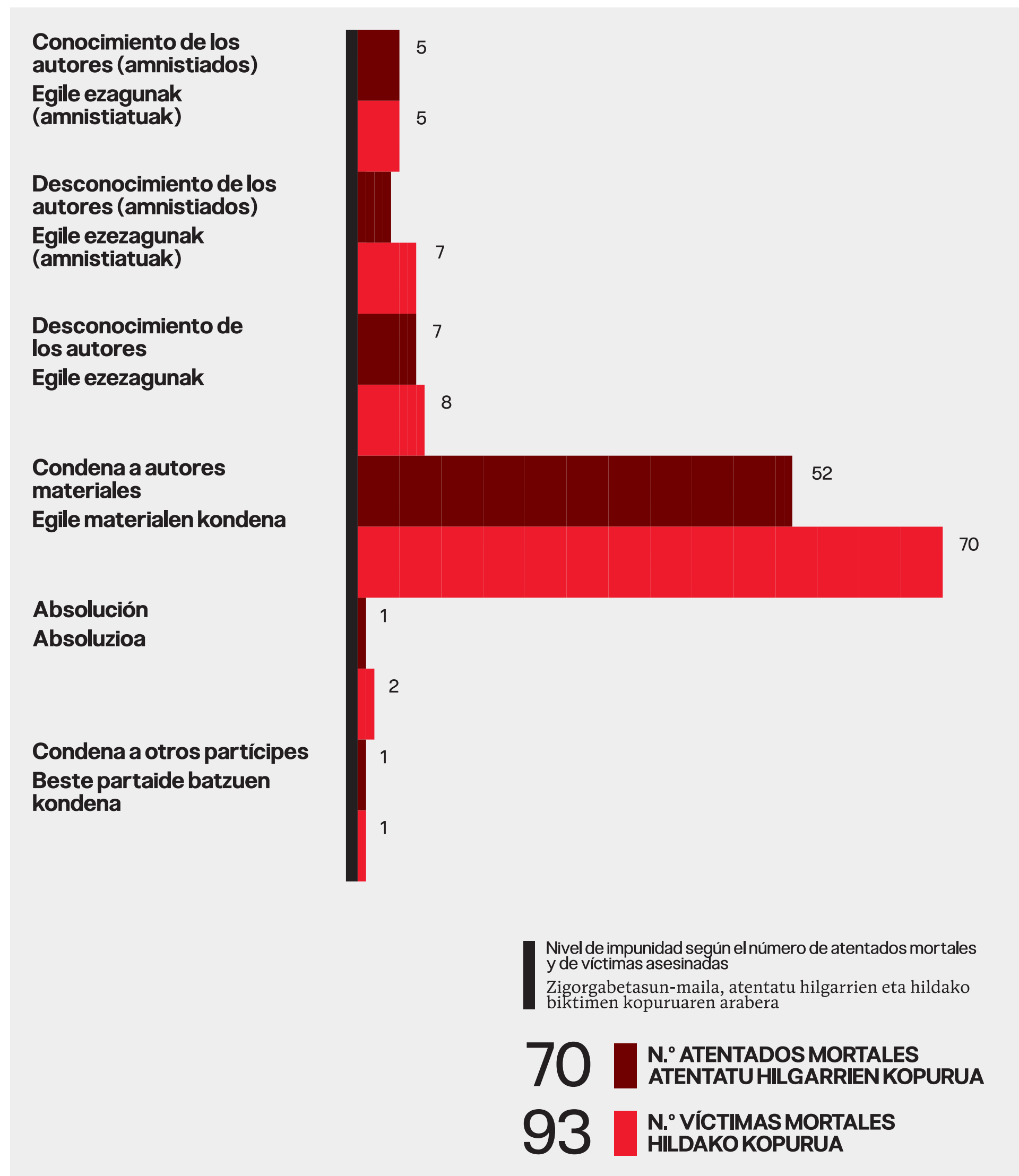
SUMARIO NUM. 53 DE 1.980
 JUZGADO GENERAL NUMERO DOS
 ROLLO 53 DE 1.980

SENTENCIA NUM. 91/81

AUDIENCIA NACIONAL
 Sección 2ª Penal
 ILMOS. SRES.:
 PRESIDENTE:
 D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada
 MAGISTRADOS:
 D. Sebastian Huerta Herrero
 D. Siro Francisco García Pérez

En Madrid, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno. VISTA en juicio oral y público, ante la Sección Segunda de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, atentado y utilización ilegítima de vehículo de motor, contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS, nacido el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, C/México Espf nº 9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, de estado soltero y de ignorada profesión; MANUEL PARODI MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid, soltero y sin profesión conocida; todos ellos con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta público-social, e insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 12 de mayo de 1.980, habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos procesados, representados por el Procurador D. Aurea González Martín, José M. Sánchez Casas, por D.ª M.ª del Carmen Otero García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio Morillas Valdivia, Manuel Parodi Muñoz y ponente el Magistrado D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada.

Acción de la justicia



- 1.- Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento judicial seguido por el asesinato de Casimiro González Reyes y Jesús Fernández Rodríguez el 4 de junio de 1979 en Madrid
- 2.- Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento judicial seguido por el asesinato de Manuel Vázquez Cacharrón el 28 de agosto de 1978 en Santiago de Compostela
- 3.- Sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el procedimiento judicial seguido por el asesinato de Rafael Carrasco Lamas y Antonio López Cazoria el 4 de junio de 1977 en Barcelona

OK5882250

SUMARIO NUM. 53 DE 1.980
JUZGADO CENTRAL NUMERO DOS
ROLLO 53 DE 1.980

SENTENCIA NUM. 91/81

AUDIENCIA NACIONAL
Sección 2ª Penal

ILTIMOS SRES.:
PRESIDENTE:
D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada
MAGISTRADOS:
D. Sebastian Huerta Herrero
D. Siro Francisco García Pérez

En Madrid, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno. Vista en juicio oral y público ante la Sección 2ª de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 2, seguida de oficio por los delitos de asesinato, atentado y utilización ilegítima de vehículo de motor, contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS, nacido el 15 de mayo de 1.942, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, C/México Espf nº 9, de estado casado y de profesión administrativo; ALFONSO RODRIGUEZ GARCIA, nacido el 23 de marzo de 1.957, hijo de José e Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, de estado soltero y de ignorada profesión; MANUEL PARODI MUÑOZ nacido el 11 de septiembre de 1.959, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz y vecino de Madrid, soltero y sin profesión conocida; todos ellos con instrucción, sin antecedentes penales, de mala conducta público-social, e insolventes y en prisión provisional por esta causa desde el 12 de mayo de 1.980, habiendo sido partes el MINISTERIO FISCAL y el ABOGADO DEL ESTADO, y dichos procesados, representados por el Procurador Dª Aurea González Martín, Jose Mª Sanchez Casas, por Dª Mª del Carmen Otero García, Alfonso Rodríguez García y por D. Antonio Morillas Valdivia, Manuel Parodi Muñoz y ponente el Magistrado D. Juan Manuel Orbe Fernández-Losada.

Sumario nº 77-1978
Rollo nº 77-1978
Juzgado Central nº 1

OK6022387

SENTENCIA Nº 20

AUDIENCIA NACIONAL
Sección 1ª de lo Penal

PRESIDENTE
Excmo Sr
D. GONZALO DE LA CONCHA Y PELLICO
MAGISTRADOS
Ilmos Sres
D. LUIS ANTONIO BURON BARBA
D. SEBASTIAN HUERTAS HERRERO
D. JOSE L. BERMUDEZ DE LA FUENTE
D. SIRO FRANCISCO GARCIA PEREZ

EN MADRID, a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vista en Juicio oral y público la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción núm. Uno, seguida por delito de Asesinato contra JOSE MARIA SANCHEZ CASAS de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y María Luisa, natural de Cádiz y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión administrativo, de mala conducta informada, sin antecedentes penales, y en prisión provisional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y representando al procesado el Procurador Don José Serrano Serrano y defendido por el Letrado Don José Figueroa d'Oliveira y Ponente el Magistrado Don Luis Antonio Buron Barba.

Primer. RESULTANDO (1º) Que, seguida la presente causa contra otros tres procesados por el mismo delito que aquí se juzga recae en cuanto al asesinato la sentencia nº 51/1979 de nueve de Octubre que contiene en su resultado primero el siguiente aparta-

Sumario nº 166-1979
Juzgado Central nº 1
Rollo nº 166-1979

OQ1400523

SENTENCIA Nº 72

AUDIENCIA NACIONAL
Sección 1ª de lo Penal

PRESIDENTE
Ilmo Sr.
D. LUIS PEREZ LERMAUR GARCIA
MAGISTRADOS
Ilmos Sres
D. JOSE L. BERMUDEZ DE LA FUENTE
D. SIRO FRANCISCO GARCIA PEREZ

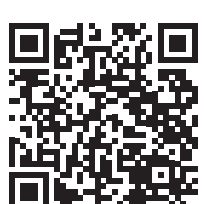
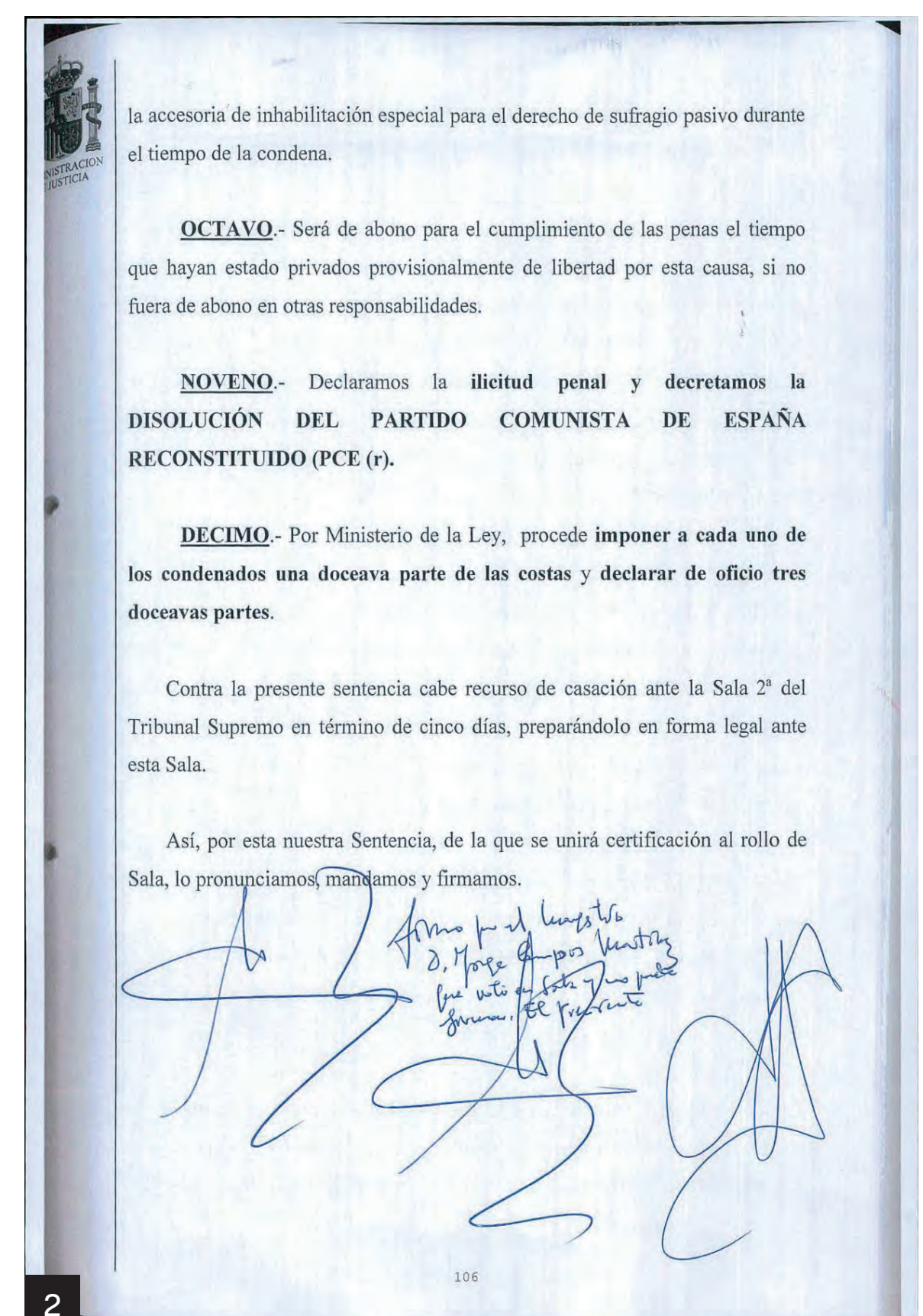
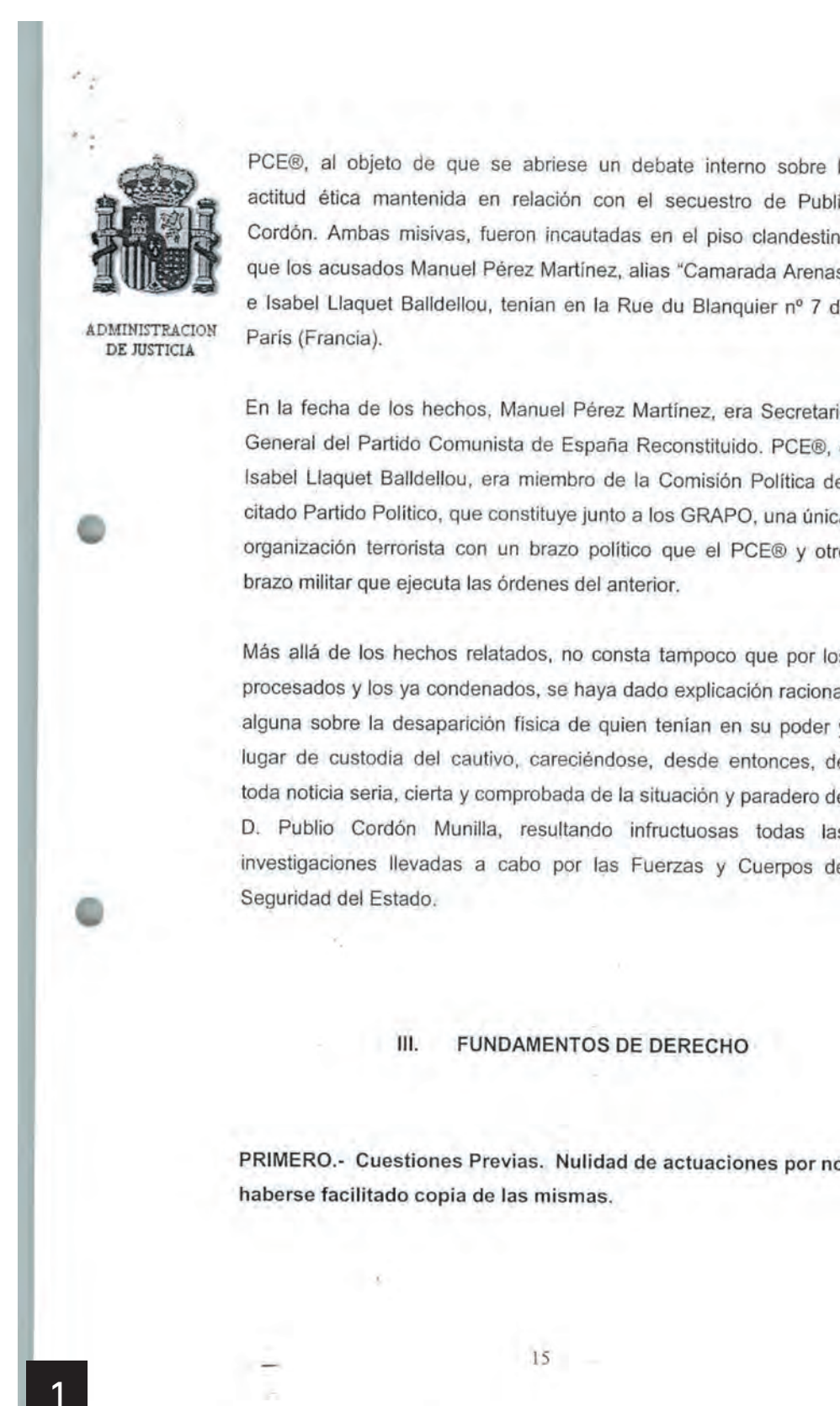
EN MADRID a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vista; en juicio oral y público, ante la Sección Primera de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción núm. Uno, seguida, de oficio, por asesinato, atentados, daños, hurto, depósito de armas y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno. Contra los procesados Justo CABANAS MORAN, nacido en Villablino el 8 de Marzo de 1946, hijo de Vicente y Adoración, sin domicilio conocido, soltero, minero, sin antecedentes penales al tiempo de autos, insolvente, en prisión provisional por esta causa desde el 22 de Enero de 1980; Luis TORRIJOS CANTERO, nacido en Numancia de la Sagra el 22 de Marzo de 1958, hijo de Pedro y María-Teresa, vecino de Madrid, casado, oficial de Joyería, al tiempo de autos sin antecedentes penales, insolvente, en prisión provisional por esta causa desde el 22 de Enero de 1980; San-

Brazo político de los GRAPO: PCE-r

Desde su fundación, en 1975, los GRAPO se constituyeron como el brazo armado del (PCE-r). Sin embargo, no fue hasta el 30 de junio de 2006 cuando la Audiencia Nacional, mediante sentencia, declaró la ilicitud penal y la inmediata disolución del PCE-r, decisión que posteriormente ratificó el Tribunal Supremo. Se ponía fin así a la impunidad del entramado político de la organización terrorista, al demostrarse que el PCE-r y los GRAPO formaban un todo indivisible y que la responsabilidad de las acciones terroristas debía recaer también sobre quienes las ordenaban y no solo sobre quienes las ejecutaban. Ejemplo de ello fue la condena del «camarada Arenas», secretario general del PCE-r, por su papel en el secuestro y muerte del empresario zaragozano Publio Cerdón.

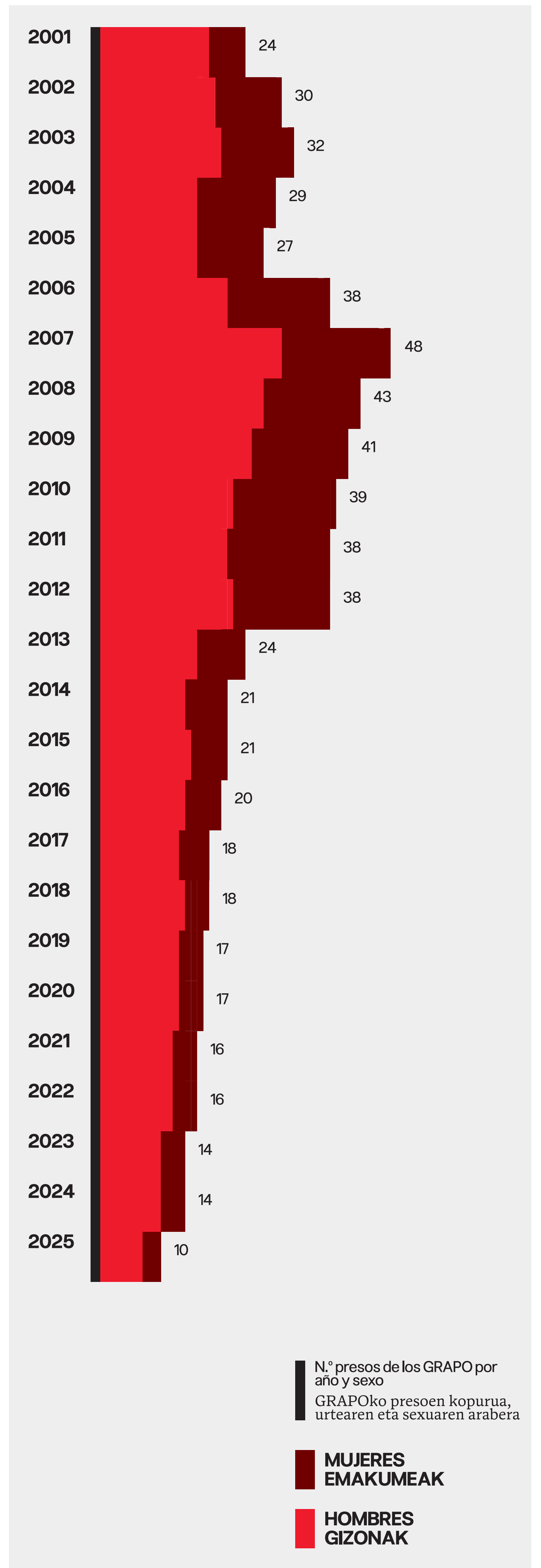
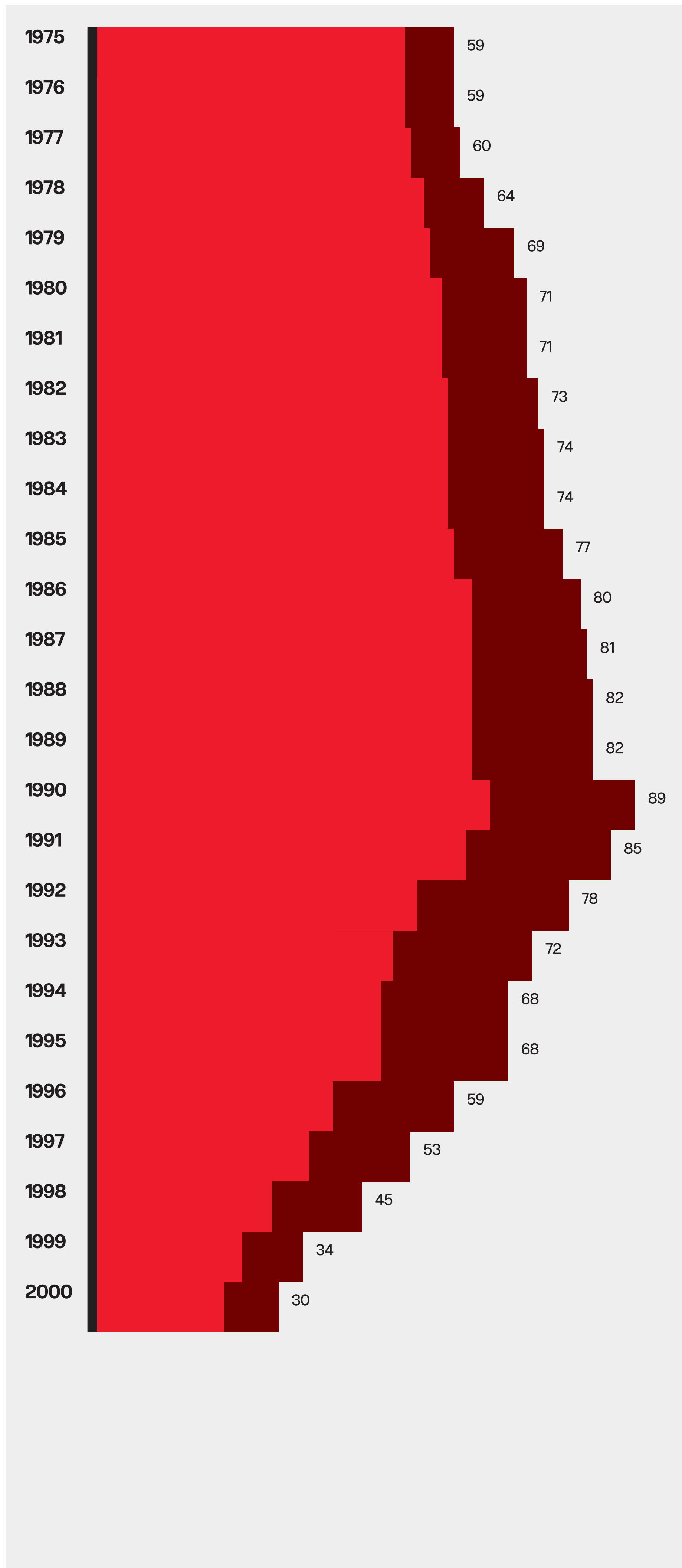
1.- Pág. 15 de la Sentencia n.º 72/2007, de 13 de diciembre, dictada en el procedimiento judicial seguido por el secuestro y muerte de Publio Cerdón.

2.- Sentencia de la Audiencia Nacional por la que se disuelve el PCE-r por sus vínculos con los GRAPO



Vídeo: Historia de los GRAPO

Presos



N.º presos de los GRAPO por año y sexo
 GRAPOko presoen kopurua, urtearen eta sexuaren arabera

**MUJERES
EMAKUMEAK**

**HOMBRES
GIZONAK**